



Consejo del Poder Judicial

Estado de Ejecución Presupuestaria y Efectivo Comprometido

Y

Dictamen de los Auditores Independientes

Por el mes de febrero de 2017

Auditado por:



Felipe Tapia & Asoc, S.R.L.
Auditores - Contadores - Asesores de Negocios



INDICE

<u>Contenido</u>	<u>Pagina</u>
1. Dictamen de los auditores independientes.....	3
2. Estado de Ejecución Presupuestaria y el Balance de Efectivo Comprometido.....	5
3. Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria y el Balance de Efectivo Comprometido....	6-16



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable,

Dr. Mariano Germán Mejía,

Presidente de la Suprema Corte de Justicia y Del Consejo del Poder Judicial

Santo Domingo, D.N.

Opinión limpia

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria y el Balance de Efectivo Comprometido, del **Consejo del Poder Judicial.**, correspondiente al mes de febrero de 2017, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos y los gastos desembolsados durante el mes de febrero de 2017, del Consejo del Poder Judicial., de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público y con las políticas descritas en la nota no. 2, del Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido.

Fundamento para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, destacamos la base utilizada por el Consejo del Poder Judicial, para la preparación y presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido, de acuerdo con lo especificado en la nota 2. El Consejo de Poder Judicial prepara dicho estado en base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y el Manual de clasificación presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto, la cual presenta una comprensiva base diferente a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.



Responsabilidad del Consejo del Poder Judicial por el Estado de Ejecución Presupuestaria y el Balance de Efectivo Comprometido

El Consejo del Poder Judicial, Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido, de acuerdo con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público, la cual representa una base comprensiva de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo de la entidad son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Estado de Ejecución Presupuestaria y el Balance de Efectivo Comprometido

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido, en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados auditados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- ♦ Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o la elusión del control interno.



- ♦ Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- ♦ Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- ♦ Concluimos sobre el uso adecuado por el consejo, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- ♦ Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados de Ejecución Presupuestaria, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.
- ♦ Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Santo Domingo, D. N.
28 de abril de 2017

Felipe Tapia  

Consejo del Poder Judicial, República Dominicana.
 Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido
 Por el mes de febrero de 2017
 Valores en RD\$

Detalle	Presupuesto del mes de febrero	Ejecución del mes de febrero de 2017	Ejecución acumulada del 1ro. de enero al 28 de febrero de 2017
Efectivo disponible al inicio	0	30,878,181	482,921,776
<u>Ingresos:</u>			
Asignación presupuestaria (nota 4)	533,886,971	533,886,968	1,067,773,936
Otros ingresos (nota 5)	0	1,321,896	1,855,322
Reintegros (nota 6)	0	19,356,796	20,053,726
Total ingresos percibidos del mes	533,886,971	554,565,660	1,089,682,984
<u>Desembolsos:</u>			
<u>Gastos corrientes:</u>			
Remuneraciones y contribuciones (nota 7)	401,194,604	343,387,881	645,938,822
Contrataciones de servicios (nota 8)	53,228,918	57,990,240	114,013,464
Materiales y suministros (nota 9)	17,436,638	17,288,452	32,675,062
Transferencias corrientes (nota 10)	16,720,055	36,746,204	67,238,958
Total de gastos desembolsados	488,580,216	455,412,777	859,866,306
<u>Desembolsos por inversión:</u>			
Bienes muebles, inmuebles e intangibles (nota 11)	10,509,707	5,393,264	8,100,655
Obras (nota 12)	34,797,049	0	0
Adquisición de títulos valores (nota 13)	0	75,600,000	655,600,000
Total desembolsos por inversión	45,306,756	80,993,264	663,700,655
Total desembolsos	533,886,971	536,406,041	1,523,566,961
Exceso (Déficit) de ingresos percibidos sobre desembolsos, operacionales		18,159,618	-433,883,978
Balance de efectivo comprometido	0	49,037,799	49,037,799

Las notas que lo acompañan son parte integral del Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido.

Consejo del Poder Judicial, República Dominicana.
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido
Por el mes de febrero de 2017
Valores en RD\$

1. **Entidad**

El Consejo del Poder Judicial, es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial, establecido mediante el artículo 155, de la constitución de la República Dominicana.

Según el artículo 156 de la Constitución, las funciones que desempeña son las siguientes:

- a. Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, de conformidad con la ley;
- b. La administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial;
- c. El control disciplinario sobre jueces, funcionarios y empleados del Poder Judicial con excepción de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia;
- d. La aplicación y ejecución de los instrumentos de evaluación del desempeño de jueces y personal administrativo que integran el Poder Judicial;
- e. El traslado de los jueces del Poder Judicial;
- f. La creación de los cargos administrativos del Poder Judicial;
- g. El nombramiento de todos los funcionarios y empleados que dependen del Poder Judicial;
- h. Las demás funciones que le confiera la ley.

Consejo del Poder Judicial, República Dominicana.
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido
Por el mes de febrero de 2017
Valores en RD\$

2. **Base legal y estructura organizativa del Poder Judicial:**

La Constitución de la República Dominicana promulgada el 26 de marzo 2010, establece en su Artículo No. 149. , La justicia se administra gratuitamente, en nombre de la República, por el poder judicial. Este poder se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales creados por la Constitución y las leyes.

El Consejo del Poder Judicial está integrado de la manera siguiente:

- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo presidirá.
- Un Juez de la Suprema Corte de Justicia, elegido por el Pleno de la misma,
- Un juez de la Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares,
- Un juez de Primera Instancia o su equivalente, elegido por sus pares,
- Un juez de Paz o su equivalente, elegido por sus pares.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial, son los siguientes:

- Suprema Corte de Justicia.
- Cortes de Apelación
- Tribunal de Tierras.
- Tribunal Superior Administrativo.
- Juzgados de Primera Instancia.
- Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Juzgados de Instrucción.
- Juzgados de Paz.

Consejo del Poder Judicial, República Dominicana.
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido
Por el mes de febrero de 2017
Valores en RD\$

3. **Base legal del control y registros presupuestarios:**

3.1 **Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06:**

El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el sector Público No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual, que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- a) Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financian para cumplir con los programas presupuestados.
- b) Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en dicha Ley, se utilizan las sub-clasificaciones y desgloses que se estimen convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y sub-clasificaciones.
- c) El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables, atendiendo a la clasificación objetal presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:
 - Remuneraciones y contribuciones.
 - Contratación de servicios.
 - Materiales y suministros.
 - Transferencias corrientes.
 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
 - Adquisición de activos financieros.
 - Gastos financieros.

Consejo del Poder Judicial, República Dominicana.
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido
Por el mes de febrero de 2017
Valores en RD\$

3.2 Base de Contabilidad del Estado de Ejecución Presupuestaria:

El Consejo del Poder Judicial prepara el Estado de ejecución presupuestaria y balance de efectivo comprometido sobre la base de efectivo modificada, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo este método, los ingresos se reconocen cuando son recibidos y los gastos cuando se efectúa el desembolso. Las modificaciones de la base contable del efecto se deben a que el Consejo del Poder Judicial registra en forma separada las cuentas por cobrar, inventarios de materiales, suministros, bienes muebles, inmuebles, intangibles, obras e inversión en certificados financieros.

3.3 Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Ejecución Presupuestaria:

La moneda funcional de la Suprema Corte de Justicia y de la República Dominicana es el peso dominicano (RD\$). Para las operaciones realizadas en otras monedas que no sea el peso dominicano, se utiliza la tasa de cambio vigente para las transacciones de ingresos y gastos presupuestarios. La tasa oficial del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) al 28 de febrero de 2017, era de RD\$47.11, por cada US\$1.00.

4. Ingresos por asignación presupuestaria:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006, el presupuesto global ordinario, correspondiente al año 2017, para el Poder Judicial es de RD\$ 6,872,202,828.00, de los cuales RD\$ 465,559,179.00, corresponden a la Oficina Nacional de Defensa Pública y RD\$6,406,643,649.00, corresponden a la Suprema Corte de Justicia; los cuales son recibidos mediante asignaciones mensuales de RD\$533,886,971, de acuerdo con la ley 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial.

Consejo del Poder Judicial, República Dominicana.
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido
Por el mes de febrero de 2017
Valores en RD\$

5. Otros ingresos

El detalle de la composición de esta cuenta por el mes de febrero es como sigue:

Descripción	Ingresos del mes de enero de 2017	Ingresos del mes de febrero	Participación porcentual	Acumulado del 1 de enero al 28 de febrero del 2017
Boletines judiciales	41,750	97,900	7%	139,650
Alquiler de cafetería	160,000	152,500	12%	312,500
Fotocopias e internet	3,804	3,804	0%	7,608
Alquiler espacio fotocopidora	291,372	290,116	22%	581,488
Ingresos por expedición de certificaciones	36,500	30,100	2%	66,600
Otros	0	747,476	57%	747,476
Total otros ingresos	533,426	1,321,896	100%	1,855,322

6. Reintegros de efectivo

Esta cuenta corresponde principalmente a reintegros de cheques no pagados, y reembolso de gastos previamente cubiertos a la Procuraduría General de la República y la Jurisdicción Inmobiliaria.

7. Remuneraciones y contribuciones

El detalle de esta cuenta por el mes de febrero es como sigue:

Descripción	Presupuesto para el mes de febrero	Ejecución acumulada al 31 de enero de 2017	Ejecución de febrero	Ejecución acumulada al 28 de febrero de 2017
Remuneraciones	364,660,895	243,970,123	291,388,506	535,358,629
Sobresueldos	32,160,376	56,709,981	49,966,775	106,676,756
Dietas y gastos de representación	2,048,269	1,870,837	2,032,600	3,903,437
Gratificaciones y bonificaciones	2,325,064	-	-	-
Total	401,194,604	302,550,941	343,387,881	645,938,822

Consejo del Poder Judicial, República Dominicana.
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido
Por el mes de febrero de 2017
Valores en RD\$

8. Contratación de servicios

El detalle de los desembolsos ejecutados por este concepto, por el mes de febrero, es como sigue:

Descripción	Presupuesto para el mes de febrero	Ejecución acumulada al 31 de enero de 2017	Ejecución de febrero	Ejecución acumulada al 28 de febrero de 2017
Servicios básicos	15,022,535	18,241,111	16,654,996	34,896,107
Publicidad, impresión y encuadernación	582,113	918,161	316,573	1,234,734
Viáticos	2,408,173	1,354,677	1,263,875	2,618,552
Transporte y almacenaje	1,351,968	331,311	255,562	586,873
Alquileres	2,782,637	2,782,921	2,789,052	5,571,973
Seguros	13,185,795	13,873,660	11,814,709	25,688,369
Reparaciones menores y temporales	3,895,015	3,812,175	9,189,762	13,001,937
Otros servicios no personales	14,000,682	14,709,208	15,705,711	30,414,919
Total	53,228,918	56,023,224	57,990,240	114,013,464

9. Materiales y suministros:

El detalle de los desembolsos ejecutados por este concepto, es como sigue:

Descripción	Presupuesto para el mes de febrero	Ejecución acumulada al 31 de enero de 2017	Ejecución de febrero	Ejecución acumulada al 28 de febrero de 2017
Alimentos y productos agroforestales	2,955,680	3,039,803	2,639,282	5,679,085
Textiles y vestuarios	141,994	74,845	411,600	486,445
Productos de papel, cartón e impresos	1,813,771	2,030,551	1,442,581	3,473,132
Productos farmacéuticos	139,701	-	0	0
Productos de cuero, caucho y plásticos	685,237	469,687	490,764	960,452
Productos de minerales, metálicos y no metálicos	960,727	137,395	278,154	415,549
Combustibles, lubricantes y productos químicos conexos	8,479,645	9,167,778	9,416,643	18,584,421
Productos y útiles varios	2,259,883	466,551	2,609,427	3,075,978
Total	17,436,638	15,386,610	17,288,452	32,675,062

Consejo del Poder Judicial, República Dominicana.
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido
Por el mes de febrero de 2017
Valores en RD\$

10. Transferencias corrientes:

El detalle de los desembolsos por transferencias corrientes en el mes de febrero, es como sigue:

Descripción	Presupuesto para el mes de febrero	Ejecución acumulada al 31 de enero de 2017	Ejecución de febrero	Ejecución acumulada al 28 de febrero de 2017
Prestaciones de seguridad social (a)	14,889,920	15,637,314	21,709,394	37,346,708
Ayudas y donaciones a personas (b)	631,059	582,315	646,977	1,229,292
Premios literarios, deportivos y artísticos	-	13,000	-	13,000
Becas y viajes de estudios	1,199,077	78,325	301,800	380,125
Transferencias corrientes a Instituciones descentralizadas y autónomas no financieras	-	14,181,800	14,064,434	28,246,234
Transferencias corrientes al sector externo	-	-	23,600	23,600
Total	<u>16,720,056</u>	<u>30,492,754</u>	<u>36,746,204</u>	<u>67,238,958</u>

- a. Corresponden a los aportes realizados por la Institución para el plan de retiro, pensiones y jubilaciones, del Poder Judicial, de acuerdo con lo estipulado en el reglamento de retiro, pensiones y jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro. de mayo de 1999, en cumplimiento a lo establecido en el artículo No.150 de la Constitución de la República Dominicana, y la Ley No. 327-98, sobre Carrera Judicial.
- b. Estos gastos corresponden a desembolsos por concepto de donaciones y contribuciones a personas, ayuda a viudas de ex Jueces de la Suprema Corte de Justicia y otros.

Consejo del Poder Judicial, República Dominicana.
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido
Por el mes de febrero de 2017
Valores en RD\$

11. Bienes muebles, inmuebles e intangibles:

La composición de los desembolsos realizados para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, es como sigue:

Descripción	Presupuesto para el mes de febrero	Ejecución acumulada al 31 de enero de 2017	Ejecución de febrero	Ejecución acumulada al 28 de febrero de 2017
Mobiliarios y equipos	6,066,939	1,408,850	2,881,977	4,290,827
Mobiliarios y equipo educacional y recreativo	118,488	0	0	0
Vehículos y equipos de transporte, tracción y elevación	708,333	0	749,125	749,125
Maquinarias, otros equipos y herramientas	971,317	120,618	603,347	723,965
Bienes intangibles	2,644,629	1,177,923	1,158,814	2,336,737
Total	10,509,706	2,707,391	5,393,264	8,100,655

12. Obras:

Un detalle de los desembolsos realizados para la ejecución de obras, es como sigue:

Descripción	Presupuesto para el mes de febrero	Ejecución acumulada al 31 de enero de 2017	Ejecución de febrero	Ejecución acumulada al 28 de febrero de 2017
Obras para edificaciones no residenciales	<u>34,797,049</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>

Consejo del Poder Judicial, República Dominicana.
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido
Por el mes de febrero de 2017
Valores en RD\$

13. Adquisición de activos financieros:

Durante el mes de febrero se adquirieron activos financieros, según el detalle siguiente:

Descripción	Presupuesto para el mes de febrero	Ejecución acumulada al 31 de enero de 2017	Ejecución de febrero	Ejecución acumulada al 28 de febrero de 2017
Adquisición de títulos y valores internos a corto plazo	0	580,000,000	75,600,000	655,600,000

Estos activos financieros corresponden a la apertura de certificados financieros a corto plazo en el Banco de Reservas de la República Dominicana, los cuales serán destinados a la adquisición de inmuebles, y otras partidas comprometidas.

Consejo del Poder Judicial, República Dominicana.
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria y Balance de Efectivo Comprometido
Por el mes de febrero de 2017
Valores en RD\$

14. Resumen de Ejecución Presupuestaria

Una relación entre los fondos presupuestados versus los ejecutados durante el mes de febrero es como se detalla a continuación:

Detalle	Presupuesto del 2017	Presupuesto Oficina Nacional de Defensa Pública	Presupuesto neto del 2017	Ejecución acumulada al 28 de febrero de 2017	Pendiente de ejecutar	
					Monto	Porcentaje (%)
Remuneraciones y contribuciones	4,814,335,249		4,814,335,249	645,938,822	4,168,396,427	87%
Contrataciones de servicios	638,747,013		638,747,013	114,013,464	524,733,549	82%
Materiales y suministros	209,239,653		209,239,653	32,675,062	176,564,591	84%
Transferencias corrientes	666,199,844	465,559,179 (a)	200,640,665	67,238,958	133,401,707	66%
Transferencias de capital	0		0	0	0	0%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	126,116,479		126,116,479	8,100,655	118,015,824	94%
Obras	417,564,590		417,564,590	0	417,564,590	100%
Adquisición de activos financieros	0		0	655,600,000	-655,600,000	-100%
	<u>6,872,202,828</u>	<u>465,559,179</u>	<u>6,406,643,649</u>	<u>1,523,566,961</u>	<u>4,883,076,687</u>	<u>413%</u>

Esta partida corresponde a valores asignados al presupuesto del Consejo del Poder Judicial, para la Oficina Nacional de Defensa Pública, la cual es recibida mensualmente en partidas iguales a RD\$38,796,598.00, dicha partida es manejada a su discreción, debido a su autonomía presupuestaria